Gobernación de Itapúa

N° 56 /2014

CONTRATO
Construcción de Comedores en Instituciones Educativas con Fondos de Fonacide.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING DIECHTIAR**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA BAEZ CONSTRUCCIONES, representado por el Señor Ramón Antonio Báez Espinoza**, domiciliado en la ciudad de Pilar, en la casa de la calle de las Residentas c/ Tte. Fosatti, con C.I. N° 2.292.112, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Construcción de Comedores en Instituciones Educativas**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

02.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Planos, memorias de cálculo;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
f) Demás documentos entregados por el prestador de servicios.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Diechtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

03.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto de gasto 520, sub objeto de gasto 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios" organismo financiador 003 "FONACIDE", hasta la suma **de guaraníes 366.499.920 (trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte).-**

04.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 06/2014, convocado por la Gobernación de Itapúa, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 294/14.-

05.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2014.-

06.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PARGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **guaraníes 366.499.920 (trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte),** por los Lotes Nº: 03 (91.624.980 Gs.); Lote N°: 11 (91.624.980 Gs.); Lote N°: 24 (91.624.980 Gs.) y Lote N°: 28 (91.624.980 Gs.).------

El valor que la CONTRATANTE pagará por los lotes mencionados, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada las obras deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.----------

La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de las obras, las ordenes deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-

Sra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Fondo de reparo, del monto de cada pago se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondos de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

07.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de las obras será conforme a lo establecido en el PBC. El lugar y los lotes de las obras adjudicadas de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.----

08.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

09.- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del Pliego y Bases de Condiciones;
b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/0
c) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación e la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

10.- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g" de la Ley Nº 2051/03

El contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo y por el plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

11.- MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley N° 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo:0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

12. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

13. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37, inc. "j" de la Ley N° 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

14. DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.
2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

15.- DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

16.- CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los items de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

17.- OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar todas las obras de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminadas cuantas obras afecten a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de las obras que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización

18.- DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

19.- REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar de los trabajos por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.----------
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.----------

20.- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

21.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	7	5	0	520	30	3	7	366.499.920

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

22.- LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

23.- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales del contrato

24.- ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

25.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

26.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 31 días del mes de octubre del año 2014.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I. Nº 2.493.520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Ramón Antonio Báez Espinoza
Contratista
C.I. Nº 2.292.112

GOBERNACION DE ITAPUA

CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR

FONDO FONACIDE

Escuela Básica Nº 894, San Miguel - San Pedro del Paraná

ANEXO Nº 3/2014 - CONTRATO Nº 56/2014.-

BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,90 X 8,60 MTS- UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/ TEJAS					BAEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	Codigo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	95,74	1.000	95.740
		b- Replanteo	M2	95,74	2.000	191.480
2.	55121727-002	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	650.000	650.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	500.000	500.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	230.000	2.990.000
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	1,68	1.300.000	2.184.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	1,89	1.300.000	2.457.000
		c-Zapata Pilares de HºAº	M3	1,20	1.200.000	1.440.000
		d-Vigas de galeria de HºAº	M3	0,42	1.350.000	567.000
		e- Viga cumbrera de HºAº	M3	1,04	1.400.000	1.456.000
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	16,04	120.000	1.924.800
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	80.000	1.410.400
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	46,10	17.000	783.700
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	69,46	60.000	4.167.600
		b- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara	M2	84,34	60.000	5.060.400
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	42,00	20.000	840.000
9.	72131601-004	Pilares :				-
		b- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML	10,40	150.000	1.560.000
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	120,00	190.000	22.800.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	20.000	2.780.000
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado de HºAº	M2	50,29	25.000	1.257.250
		c- de pilares de HºAº	M2	5,38	25.000	134.500
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	22.000	1.974.280
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	89,74	50.000	4.487.000
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	55,90	20.000	1.118.000
15.	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	300.000	3.780.000
16	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 1,20 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.200.000	1.200.000
		b- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
		c- Puerta placa con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	2,00	700.000	1.400.000
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	10.000	406.000
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	139,00	11.000	1.529.000
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	12,42	12.000	149.040
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado	M2	50,29	11.000	553.190
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	16.000	228.480
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	84,14	12.000	1.009.680
		f- De techo maderamen y machimbre con barniz	M2	120,00	12.000	1.440.000
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	5,67	12.000	68.040
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	36,60	15.000	549.000
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	12,60	120.000	1.512.000
20	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas	UN	11,00	70.000	770.000
		b- Boca de tomas comunes	UN	9,00	70.000	630.000
		c- Boca Ventilador de techo	UN	3,00	70.000	210.000
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
		e- Acometida	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
21	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 1x40 comun	UN	2,00	50.000	100.000
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	8,00	100.000	800.000
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	1,00	150.000	150.000
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	3,00	350.000	1.050.000
22	72102304-007	Instalacion Sanitaria				-

		Agua corriente				-
		a- Bocas	UN	2,00	240.000	480.000
		b- Acometida	GL.	1,00	500.000	500.000
		Desague Cloacal				-
		a- Camara de inspeccion(0.60x0.60)	UN	1,00	300.000	300.000
		b- Camara septica(1,90x1.15)	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
		c- Caño de ventilacion M.V caño de 100	UN	1,00	200.000	200.000
		d- Bocas	UN	2,00	250.000	500.000
		e- Pozo ciego	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		f- C.M.V. caño 100	ML	6,00	20.000	120.000
		Pileta de cocina Acero inoxidable doble bacha con griferia	UN	1,00	500.000	500.000
23	72102508-003	Revestimiento				-
		a- de azulejos	M2	6,09	60.000	365.400
24	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	36,60	60.000	2.196.000
25	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	200.000	200.000
TOTAL GENERAL						91.624.980

GOBERNACION DE ITAPUA – SECRETARIA GENERAL – Encarnación - Paraguay

DRA. ERIKA KUFELD
SECRETARIA GENERAL
C.I. Nº 2.493.250

RAMON ANTONIO BAEZ
CONTRATISTA
C.I. Nº 2.292.112

BAEZ CONSTRUCCIONES de Ramón Antonio Baez Espinoza

GOBERNACION DE ITAPUA – GOBERNADOR – Encarnación - Paraguay

DR. LUIS GNEITING
GOBERNADOR
C.I. Nº 1.006.239

GOBERNACION DE ITAPUA

CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR

FONDO FONACIDE

Escuela Básica Nº 5253, San Francisco de Asis, Asentamiento Taguato 1 - Alto Verá

ANEXO Nº 11/2014 - CONTRATO Nº 56/2014.-

BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,90 X 8,60 MTS- UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/ TEJAS					BAEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	**Codigo**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	95,74	1.000	95.740
		b- Replanteo	M2	95,74	2.000	191.480
2.	55121727-002	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	650.000	650.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	500.000	500.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	230.000	2.990.000
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	1,68	1.300.000	2.184.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	1,89	1.300.000	2.457.000
		c-Zapata Pilares de HºAº	M3	1,20	1.200.000	1.440.000
		d-Vigas de galeria de HºAº	M3	0,42	1.350.000	567.000
		e- Viga cumbrera de HºAº	M3	1,04	1.400.000	1.456.000
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	16,04	120.000	1.924.800
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	80.000	1.410.400
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	46,10	17.000	783.700
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	69,46	60.000	4.167.600
		b- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara	M2	84,34	60.000	5.060.400
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	42,00	20.000	840.000
9.	72131601-004	Pilares :				-
		b- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML	10,40	150.000	1.560.000
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	120,00	190.000	22.800.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	20.000	2.780.000
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado de HºAº	M2	50,29	25.000	1.257.250
		c- de pilares de HºAº	M2	5,38	25.000	134.500
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	22.000	1.974.280
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	89,74	50.000	4.487.000
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	55,90	20.000	1.118.000
15.	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	300.000	3.780.000
16	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 1,20 x 2,10 m c/ herrajes	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
		b- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
		c- Puerta placa con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	2,00	700.000	1.400.000
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	10.000	406.000
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	139,00	11.000	1.529.000
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	12,42	12.000	149.040
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado	M2	50,29	11.000	553.190
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	16.000	228.480
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	84,14	12.000	1.009.680
		f- De techo maderamen y machimbre con barniz	M2	120,00	12.000	1.440.000
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	5,67	12.000	68.040
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	36,60	15.000	549.000
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	12,60	120.000	1.512.000
20	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas	UN	11,00	70.000	770.000
		b- Boca de tomas comunes	UN	9,00	70.000	630.000
		c- Boca Ventilador de techo	UN	3,00	70.000	210.000
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
		e- Acometida	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
21	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 1x40 comun	UN	2,00	50.000	100.000
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	8,00	100.000	800.000
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	1,00	150.000	150.000
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	3,00	350.000	1.050.000
22	72102304-007	Instalacion Sanitaria				-

		Agua corriente				-
		a- Bocas	UN	2,00	240.000	480.000
		b- Acometida	GL.	1,00	500.000	500.000
		Desague Cloacal				-
		a- Camara de inspeccion(0.60x0.60)	UN	1,00	300.000	300.000
		b- Camara septica(1,90x1.15)	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
		c- Caño de ventilacion M.V caño de 100	UN	1,00	200.000	200.000
		d- Bocas	UN	2,00	250.000	500.000
		e- Pozo ciego	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		f- C.M.V. caño 100	ML	6,00	20.000	120.000
		Pileta de cocina Acero inoxidable doble bacha con griferia	UN	1,00	500.000	500.000
23	72102508-003	Revestimiento				-
		a- de azulejos	M2	6,09	60.000	365.400
24	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	36,60	60.000	2.196.000
25	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	200.000	200.000
TOTAL GENERAL						91.624.980

DRA. ERIKA KUFELD
SECRETARIA GENERAL
C.I. Nº 2.493.250

RAMON ANTONIO BAEZ
CONTRATISTA
C.I. Nº 2.292.112

DR. LUIS GNEITING
GOBERNADOR
C.I. Nº 1.006.239

GOBERNACION DE ITAPUA

CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR

FONDO FONACIDE

Escuela Básica Nº 7436, Asentamiento San Nicolás - San Pedro del Paraná

ANEXO Nº 24/2014 - CONTRATO Nº 56/2014.-

BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,90 X 8,60 MTS- UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/ TEJAS					Baez Construcciones	
N°	Codigo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	95,74	1.000	95.740
		b- Replanteo	M2	95,74	2.000	191.480
2.	55121727-002	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	650.000	650.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	500.000	500.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	230.000	2.990.000
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	1,68	1.300.000	2.184.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	1,89	1.300.000	2.457.000
		c-Zapata Pilares de HºAº	M3	1,20	1.200.000	1.440.000
		d-Vigas de galeria de HºAº	M3	0,42	1.350.000	567.000
		e- Viga cumbrera de HºAº	M3	1,04	1.400.000	1.456.000
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	16,04	120.000	1.924.800
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	80.000	1.410.400
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	46,10	17.000	783.700
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	69,46	60.000	4.167.600
		b- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara	M2	84,34	60.000	5.060.400
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	42,00	20.000	840.000
9.	72131601-004	Pilares :				-
		b- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML	10,40	150.000	1.560.000
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	120,00	190.000	22.800.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	20.000	2.780.000
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado de HºAº	M2	50,29	25.000	1.257.250
		c- de pilares de HºAº	M2	5,38	25.000	134.500
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	22.000	1.974.280
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	89,74	50.000	4.487.000
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	55,90	20.000	1.118.000
15.	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	300.000	3.780.000
16	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 1,20 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.200.000	1.200.000
		b- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
		c- Puerta placa con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	2,00	700.000	1.400.000
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	10.000	406.000
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	139,00	11.000	1.529.000
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	12,42	12.000	149.040
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado	M2	50,29	11.000	553.190
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	16.000	228.480
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	84,14	12.000	1.009.680
		f- De techo maderamen y machimbre con barniz	M2	120,00	12.000	1.440.000
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	5,67	12.000	68.040
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	36,60	15.000	549.000
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	12,60	120.000	1.512.000
20	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas	UN	11,00	70.000	770.000
		b- Boca de tomas comunes	UN	9,00	70.000	630.000
		c- Boca Ventilador de techo	UN	3,00	70.000	210.000
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
		e- Acometida	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
21	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 1x40 comun	UN	2,00	50.000	100.000
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	8,00	100.000	800.000
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	1,00	150.000	150.000
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	3,00	350.000	1.050.000
22	72102304-007	Instalacion Sanitaria				-

		Agua corriente				-
		a- Bocas	UN	2,00	240.000	480.000
		b- Acometida	GL.	1,00	500.000	500.000
		Desague Cloacal				-
		a- Camara de inspeccion(0.60x0.60)	UN	1,00	300.000	300.000
		b- Camara septica(1,90x1.15)	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
		c- Caño de ventilacion M.V caño de 100	UN	1,00	200.000	200.000
		d- Bocas	UN	2,00	250.000	500.000
		e- Pozo ciego	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		f- C.M.V. caño 100	ML	6,00	20.000	120.000
		Pileta de cocina Acero inoxidable doble bacha con griferia	UN	1,00	500.000	500.000
23	72102508-003	Revestimiento				-
		a- de azulejos	M2	6,09	60.000	365.400
24	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	36,60	60.000	2.196.000
25	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	200.000	200.000
		TOTAL GENERAL				91.624.980

DRA. ERIKA KUFELD
SECRETARIA GENERAL
C.I. Nº 2.493.250

RAMON ANTONIO BAEZ
CONTRATISTA
C.I. Nº 2.292.112

DR. LUIS GNEITING
GOBERNADOR
C.I. Nº 1.006.239

GOBERNACION DE ITAPUA

CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR

FONDO FONACIDE

Escuela Básica Nº 7480, Asentamiento Pablo F. Benítez - Alto Verá

ANEXO Nº 28/2014 - CONTRATO Nº56 /2014.-

BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,90 X 8,60 MTS- UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/ TEJAS					BAEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	Codigo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	95,74	1.000	95.740
		b- Replanteo	M2	95,74	2.000	191.480
2.	55121727-002	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	650.000	650.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	500.000	500.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	230.000	2.990.000
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	1,68	1.300.000	2.184.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	1,89	1.300.000	2.457.000
		c-Zapata Pilares de HºAº	M3	1,20	1.200.000	1.440.000
		d-Vigas de galeria de HºAº	M3	0,42	1.350.000	567.000
		e- Viga cumbrera de HºAº	M3	1,04	1.400.000	1.456.000
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	16,04	120.000	1.924.800
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	80.000	1.410.400
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	46,10	17.000	783.700
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	69,46	60.000	4.167.600
		b- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara	M2	84,34	60.000	5.060.400
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	42,00	20.000	840.000
9.	72131601-004	Pilares :				-
		b- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML	10,40	150.000	1.560.000
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	120,00	190.000	22.800.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	20.000	2.780.000
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado de HºAº	M2	50,29	25.000	1.257.250
		c- de pilares de HºAº	M2	5,38	25.000	134.500
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	22.000	1.974.280
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	89,74	50.000	4.487.000
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	55,90	20.000	1.118.000
15.	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	300.000	3.780.000
16	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 1,20 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.200.000	1.200.000
		b- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
		c- Puerta placa con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	2,00	700.000	1.400.000
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	10.000	406.000
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	139,00	11.000	1.529.000
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	12,42	12.000	149.040
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado	M2	50,29	11.000	553.190
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	16.000	228.480
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	84,14	12.000	1.009.680
		f- De techo maderamen y machimbre con barniz	M2	120,00	12.000	1.440.000
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	5,67	12.000	68.040
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	36,60	15.000	549.000
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	12,60	120.000	1.512.000
20	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas	UN	11,00	70.000	770.000
		b- Boca de tomas comunes	UN	9,00	70.000	630.000
		c- Boca Ventilador de techo	UN	3,00	70.000	210.000
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
		e- Acometida	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
21	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 1x40 comun	UN	2,00	50.000	100.000
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	8,00	100.000	800.000
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	1,00	150.000	150.000
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	3,00	350.000	1.050.000
22	72102304-007	Instalacion Sanitaria				-

		Agua corriente				-
		a- Bocas	UN	2,00	240.000	480.000
		b- Acometida	GL.	1,00	500.000	500.000
		Desague Cloacal				-
		a- Camara de inspeccion(0.60x0.60)	UN	1,00	300.000	300.000
		b- Camara septica(1,90x1.15)	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
		c- Caño de ventilacion M.V caño de 100	UN	1,00	200.000	200.000
		d- Bocas	UN	2,00	250.000	500.000
		e- Pozo ciego	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
		f- C.M.V. caño 100	ML	6,00	20.000	120.000
		Pileta de cocina Acero inoxidable doble bacha con griferia	UN	1,00	500.000	500.000
23	72102508-003	Revestimiento				-
		a- de azulejos	M2	6,09	60.000	365.400
24	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	36,60	60.000	2.196.000
25	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	200.000	200.000
TOTAL GENERAL						91.624.980

DRA. ERIKA KUFELD
SECRETARIA GENERAL
C.I. Nº 2.493.250

RAMON ANTONIO BAEZ
CONTRATISTA
C.I. Nº 2.292.112

DR. LUIS GNEITING
GOBERNADOR
C.I. Nº 1.006.239